



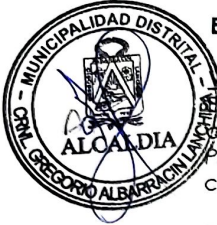
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Ordenanza Municipal N° 001-2022



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero del año 2022, se trató como punto de agenda: "APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2023 - 2025" y su convocatoria.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el literal 8 del Artículo 9° - ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL señala, "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".



Que, mediante Acta de Primera Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de fecha 18 de enero del año 2022, se reunieron los integrantes del Concejo de Coordinación Local Distrital, conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en el cual se validó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, 2023-2025.

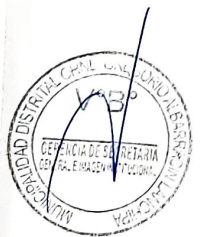
Que, mediante Informe N° 0006- 2022-SGPMCT-GPP/MDCGAL de fecha 05 enero del 2022, la SubGerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, comunica que, como acción preliminar deberá aprobarse el Reglamento del "Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025 de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa". En tal sentido, para dar inicio de la aprobación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025, debe elevarse la presente como parte de la agenda para sesión de Consejo Municipal. Asimismo, a través del Informe N°0039-2022-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de enero del 2022, la Gerencia Municipal eleva el presente expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional;



Que, mediante Informe N°0061-2022-GAJ/GM/MDCGAL, de fecha 20 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad democrática y garantizar una efectiva participación vecinal, emite opinión procedente respecto a la propuesta de Reglamento del "Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025"; Asimismo una vez validado por el CCLD, recomienda sea puesta en agenda en la Próxima Sesión de Consejo Municipal para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, dispone que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, en concordancia con ello el numeral 1) del Capítulo del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso Participativo, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, dispone que en la Fase de Preparación, antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza que Reglamente el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



Ordenanza Municipal N° 001-2022

del Equipo Técnico y los mecanismos del registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; sometido al Pleno del Concejo Municipal, en votación, siendo APROBADO por **UNANIMIDAD**, se expide la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2023-2025 EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, Y SU CONVOCATORIA"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS, 2023-2025, EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, treinta y seis (36) Art., dos (03) Disposiciones Complementarias, cinco (07) Disposiciones Finales, cinco (05) Formatos y dos (02) Anexos, contenidos en 23 folios, que forman parte de la presente Ordenanza, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR INICIO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS, 2023-2025, conforme a las normas que regulan dicho proceso y el Reglamento aprobado en el Artículo Primero de la presente ordenanza, según el siguiente cronograma de Inicio y Terminación.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO DETALLAMOS EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS, 2023-2025:

ACTIVIDADES		Fechas
1	Inscripción de Agentes Participantes vía virtual y/o presencial	Del 31 de Enero al 06 de Febrero
2	Tacha u observaciones y absolución de los Agentes Participantes	07 y 08 de Febrero
3	Publicación del Padrón Oficial de Agentes Participantes	09 de Febrero
4	I taller: Acreditación, capacitación e identificación de problemas	10 de Febrero
5	II Taller: priorización de proyectos de inversión.	11 de Febrero
6	Formalización de Acuerdos y Compromiso; y elección del comité de Vigilancia	11 de Febrero

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Ordenanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como la Ejecución del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente ordenanza en el Portal Web de la municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munialbarracin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GSGII
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI
ALCALDE